



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

# Informe A.O.P. P.E.

Tribunal de Cuentas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## INFORME CONTABLE N° 172/2020, LETRA: TCP-AOP CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	<b>PODER EJECUTIVO</b>
Período sujeto a control:	Ejercicio 2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial N° 1191 – RECONDUcido (Decreto Provincial N.º 21/19)

### Indice

<b>INFORME ANALÍTICO.....</b>	<b>2</b>
1- Título.....	2
2- Destinatario Inmediato: .....	2
3- Destinatario Final:.....	2
4 – Objeto .....	2
5 – Aclaraciones Previas.....	2
6 – Cuadros.....	3
7- Indicadores.....	5
8- Gráficos Demostrativos.....	6
9- Grado de cumplimiento.....	6
10- Otras consideraciones particulares.....	7
11- Análisis Comparativo.....	24
12- Alcance del trabajo de auditoría:.....	25
13- Limitaciones al alcance: .....	26
14- Tarea realizada: .....	27
15- Opinión del Auditor: .....	29
16- Recomendaciones.....	30

## **INFORME ANALÍTICO**

### **1- Título**

INFORME CONTABLE N° 172./2020, LETRA: TCP-AOP  
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

### **2- Destinatario Inmediato:**

A LOS SRES. AUDITORES FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-P.E.,  
C.P. Noelia PESARESI, C.P. Maria de los Milagros ECHAGÜE y C.P. Sebastian ROBELIN.

### **3- Destinatario Final:**

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE, C.P.  
Rafael CHOREN.

### **4 – Objeto**

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2019 del Poder Ejecutivo Provincial.

### **5 – Aclaraciones Previas**

Considerando que a raíz de la situación vinculada a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), se dictó el Decreto Provincial N.º 467/20 por el cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en toda la Provincia, y consecuentemente se emitió la Resolución Plenaria N.º 54/2020 estableciéndose la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente año, ambos inclusive, prorrogándose por sus pares N.º 57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, el presente informe se elaboró con la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

información remitida vía e-mail a la casilla de correo [geop@tcptdf.gob.ar](mailto:geop@tcptdf.gob.ar), ya sea por parte del Ministerio de Salud y Educación.

Es dable destacar que al día de la emisión del presente, no contamos con información emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como tampoco con documentación oficial suscripta por el funcionario competente de los Ministerios indicados en el primer párrafo del presente apartado.

## 6 – Cuadros

### 6.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo

3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
40200	3.426.315.363,89	5.088.461.490,86	2.491.421.580,19	1.754.714.507,40	1.606.955.509,18
<b>TOTAL</b>	<b>3.426.315.363,89</b>	<b>5.088.461.490,86</b>	<b>2.491.421.580,19</b>	<b>1.754.714.507,40</b>	<b>1.606.955.509,18</b>

#### Análisis:

1. En primera instancia se verificó en el SIGA los Ministerios y Secretaría de Estado que tenían asignado crédito presupuestario en la partida 4.2 – Construcciones.
2. Se procedió a verificar el Crédito Original SIGA de Gobierno, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191 y Decreto Provincial N° 21/2019 (distribución analítica) arrojando resultados favorables.
3. Se ha verificando la coincidencia de la totalidad de los actos administrativos referente a modificaciones presupuestarias, emanados del Ministerio de

Economía, con el sistema informático SIGA-Informe B3FC, **arrojando resultados favorables.**, conforme se detalla en el Anexo II del presente informe.

4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
  - Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en la partida 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
  - Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
  - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
  - Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado del 4.2, según el S.I.G.A al 31/12/2019 del Poder Ejecutivo, con la información suministrada por el Ministerio de Salud y Educación. Con relación al Ministerio de Obras y Servicios Público, no se ha podido efectuar dicha comprobación por cuanto no se ha dado respuesta a las solicitudes efectuadas por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas.
6. Se ha procedido a identificar las obras que se ejecutaron por parte de los Ministerios involucrados con las Unidades de Gestión de Crédito asignadas a cada uno de ellos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

### Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no se verifican observaciones, en líneas generales, respecto a la ejecución presupuestaria de la partida 4.2.-

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de la partida 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

Asimismo, se evidencia un Saldo no Ejecutado total del Poder Ejecutivo del ejercicio 2019 de la partida 4.2 – Construcciones de \$3.333.746.983,46 que representa el 65,52% del Crédito Vigente del ejercicio bajo análisis.-

## **7- Indicadores**

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

### **GASTOS**

- Inciso 4.2:

\$1.754.714.507,40 (Devengado) = 51,21%

\$3.426.315.363,89 (Crédito Original)

\$1.754.714.507,40 (Devengado) = 34,48%

\$5.088.461.490,86 (Crédito Definitivo)

## 8- Gráficos Demostrativos



## 9- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte de los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación Poder Ejecutivo, C.P. Noelia PESARESI, C.P. Maria de los Milagros ECHAGÜE y C.P. Sebastián ROBELIN.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## 10- Otras consideraciones particulares

### Consideraciones preliminares

Conforme el Informe Contable N° 669/2018 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2019 por Resolución Plenaria N° 12/2019 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, el Superior Tribunal de Justicia y la Dirección Provincial de Energía, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, hasta el mes de septiembre de 2019, el 98,55% de la ejecución del gasto en obra pública se concentró en dichos organismos.

En primera instancia, es dable destacar que, con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma verificándose que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2019 fue aprobado mediante Decreto Provincial N.º 21/19 (que aprueba para el Ejercicio 2019, la reconducción automática de Créditos Aprobados por Ley Provincial N.º 1191 vigente durante el Ejercicio 2018 y que se encuentren devengados)

En dicho Decreto se asigna Crédito presupuestario a la partida 4.2 – Construcciones a los Ministerios de Educación y de Obras y Servicios Públicos, por la suma de \$224.136.999,92 y \$3.202.178.363,97, respectivamente.

Posteriormente, a raíz de una serie de modificaciones presupuestarias, dicho crédito quedó definitivamente distribuido, de acuerdo al cuadro incorporado a continuación:

<b>Ministerio</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>
Ministerio de Agricultura, Ganadería	4.500.000,00
Ministerio de Economía	2.174.063,57
Ministerio de Educación	236.965.593,11
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	4.813.877.934,41
Ministerio de Salud	30.943.899,77
<b>TOTAL</b>	<b>5.088.461.490,86</b>

Adicionalmente, se agrega como Anexo I del presente informe, la Ejecución Presupuestaria al 31/12/19 de la partida 4.42 – Construcciones, del Poder Ejecutivo Provincial.

Antes de efectuar el análisis específico de dicha ejecución, se detallan a continuación las tramitaciones intervenidas en el Control Preventivo de los expedientes correspondientes al Poder Ejecutivo Provincial. En el primer cuadro encontramos las nuevas Contrataciones y Licitaciones efectuadas, y en el segundo, las modificaciones contractuales o redeterminaciones de precios llevadas a cabo en las obras en ejecución:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Expte obra	Obra	Proc. de Contratación	Monto Contrato
17148-MO/2018	AMPLIACION DE AULAS BAÑOS Y SALA DE MAQUINA EN ESCUELA COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	Licitación Pública Nº 06/2018.	\$19.509.297,56
20119-MO-2018	CONSTRUCCIÓN DE RED DE GAS BARRIO AKAR USHUAIA	Licitación Pública Nº 09/2018.	\$8.930.000,00
19747-MO-2017	CONSTRUCCIÓN DE RED DE GAS BARRIO UNIDO MARGEN SUR- RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 18/2018.	\$10.618.888,74
19753-MO-2017	CONSTRUCCIÓN RED DE GAS BARRIO FUEGUINOS MARGEN SUR RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 17/2018.	\$3.397.046,98
19756-MO-2017	CONSTRUCCION DE RED DE GAS BARRIO EL MIL AGRO MARGEN SUR	Licitación Pública Nº 10/2018.	\$2.411.198,27
10280-SO-2018	CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO ASISTENCIAL ASOCIACION CIVIL REENCONTRANDONOS	Licitación Pública Nº 08/2018.	\$39.916.555,79
19754-MO-2017	CONSTRUCCIÓN RED DE GAS BARRIO PROVINCIAS UNIDAS MARGEN SUR RÍO GRANDE	Licitación Pública Nro. 15/2018.	\$10.234.666,42
19752-MO-2017	CONSTRUCCIÓN RED DE GAS BARRIO 22 DE JULIO MARGEN SUR RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 16/2018.	\$4.337.942,17
19755-MO-2017	CONSTRUCCIÓN RED DE GAS BARRIO 10 DE NOVIEMBRE MARGEN SUR RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 11/2018.	\$3.446.197,47
17145-MO/2018	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA PROVINCIAL Nº 10 GRAL. MANUEL BELGRANO – RÍO GRANDE	Licitación Privada Nº 05/2018.	\$4.082.261,48
16373-MO-2018	AMPLIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS KAUPEN - USHUAIA	Contratación Directa Nº 03/2018.	\$2.855.793,20
22327-TM-2017	REFACCIONES MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - USHUAIA	Licitación Pública Nº 19/2018.	\$8.480.370,98
18581-MO-2018	CONSTRUCCIÓN RED DE GAS BARRIO EMPLEADOS DE COMERCIO Y BARRIO PROVINCIAS UNIDAS – TOLHUIN	Licitación Pública Nº 13/2018.	\$15.612.151,67
17144-MO/2018	AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN COLEGIO TÉCNICO PROVINCIAL OLGA B. DE ARKO	Licitación Pública Nº 12/2018.	\$11.011.568,32
5865-SD/2018	PLAN DE RESTAURACIÓN Y REMEDIACIÓN HIDRO-AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE LOS CISNES	Contratación Directa Nº 04/19.-	\$33.895.280,24
19360-MO/2018	AMPLIACIÓN JARDÍN DE INFANTES Nº 27 EN MARGEN SUR – RÍO GRANDE	Licitación Privada IPV Nº 06/2018.	\$7.006.134,43
371-MO-2019	CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISION Y PROTECCION DE PATRIMONIOS ARQUEOLOGICOS.	Contratación Directa Nº 93/2019.	\$4.550.000,00
17597-MO/2018	COMEDOR Y COCINA ESCUELA LAUREANO MARADONA	Licitación Privada Nro. 07/2018	\$6.765.878,73
17594-MO-2018	AMPLIACIÓN ESCUELA PROVINCIAL Nº 20 - “ANGELA LOIJ” - RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 03/2019.	\$26.675.353,61
19357-MO-2018	SUM ESCUELA 21 RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 02/2019	\$29.739.690,68
19355-MO-2018	AMPLIACION ESCUELA ALICIA MOREAU DE JUSTO RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 01/2019.	\$30.978.174,99
17147-MO/2018	CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y DEPÓSITOS EN ESCUELA ANTÁRTIDA – RÍO GRANDE	Licitación Privada IPV Nº 02/2019	\$4.522.249,33
19358-MO-218	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CAAD – RÍO GRANDE	Licitación Privada Nº 01/2019.	\$3.266.747,30
9055-MO-2018	GIMNASIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL LUIS GARIBALDI RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 4/2019.	\$41.085.949,61
6750-MO-2019,	RECONSTRUCCIÓN ESCUELA Nº 20 ANGELA LOIJ Y Nº 26 SENADORES FUEGUINOS	Contratación Directa Nº Nº 09/2019.	\$12.948.000,00
5312-MA-2019	CONTRATACION PARA LA INSTALACION DE SERVICIOS BÁSICOS PARA CENTRO DE EXPEDICIÓN MOVIL EN PUERTO ALMANZA.	Licitación Privada Nº 13/19	\$792.790,59
17596-MO-2018	ESCUELA TÉCNICA MARGEN SUR – RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 7/2019.	\$119.966.646,36
5336-MO-2019	ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL SECTOR ANDORRA, BARRIOS EX QUINTA 52 – CUESTA DEL VALLE Y BARRIO ITATI - USHUAIA	Licitación Pública Nº 11/2019.	\$17.173.319,35
8443-MO-2019	AMPLIACION RED DE GAS NATURAL URBANIZACION SAN MARTIN NORTE – RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 13/2019	\$16.379.780,98
18930-SS-2019	REFACCIONES VARIAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA – RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 12/2019.	\$15.383.986,69
11848-MO-2018,	OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES – RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 06/2019.	\$55.082.005,96
20582-EC-2016	DESARROLLO TRONCAL FIBRA ÓPTICA - 2º ETAPA – RED DE ACCESO MULTISERVIDOR MPLS/IP – SISTEMA DE GESTIÓN DWDM/MPLS/IP Y SISTEMA DE SUPERVISIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS	Licitación Pública Nº 09/2019	\$256.729.680,12
18927-SS-2018	REACONDICIONAMIENTO DEL DESTACAMENTO POLICIAL JOSE MENENDEZ	Contratación Directa Nº 13/2019.	\$8.947.349,94
6006-MO-2019	RENDICION PARCIAL Nº 7 FDO PTE AFECT. ESP. DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA LEY PCIAL 907	Otras Contrataciones	\$5.749.751,18
17598-MO-2018	CONSTRUCCIÓN SUM EN JARDIN DE INFANTES Nº 11 CHEPACHEN – RÍO GRANDE	Licitación Pública Nº 10/2019.	\$9.784.021,98
18734-MO-2019	TAREAS DE RESCATE Y MONITOREO ARQUEOLOGICO PROYECTO CORREDOR COSTERO CANAL DE BEGLE	Contratación Directa Nº 800/2019.	\$9.887.000,00
<b>TOTAL MONTO INTERVENIDO</b>			<b>\$862.153.731,12</b>

Expte obra	Obra	Proc. de Contratación	Monto Contrato	Modificación Contrato
13696-MO-2018	REDETERMINACION DE PRECIOS DE LA OBRA DE SARROLLO TRONCAL FIBRA OPTICA 1 ETAPA OBRA CIVIL	Licitación Pública N°17/2017	\$226.135.645,00	\$291.293.705,71
19634-MO-2019	S/DEMASÍAS Y ECONOMÍAS PARA LA OBRA: CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE TRAMO III A CARGO DE LA FIRMA JUAN FELIPE GANCEDO S.A	Lic. Pública N° 13/2017	\$399.207.655,11	\$285.794.936,16
19633-MO-2019	S/ECONOMIAS Y DEMASIAS PARA LA OBRA: CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE – TRAMO I A CARGO DE LA FIRMA JUAN FELIPE GANCEDO S.A	Lic. Pública N° 11/2017	\$797.293.969,35	\$965.891.740,01
19635-MO-2019	S/ECONOMIAS DEMASIAS Y ADICIONALES PARA LA OBRA: CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE TRAMO II A CARGO DE LA FIRMA JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-	Lic. Pública N° 12/2017	\$524.142.459,65	\$772.071.371,81
<b>TOTAL MONTO INTERVENIDO</b>				<b>\$2.315.051.753,69</b>

Es dable destacar que, todas las tramitaciones corresponden al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a excepción del expediente N.º 5312-MA/2019, que pertenece al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

A continuación se procederá a efectuar el análisis en forma separada por cada Ministerio que tuvo Ejecución Presupuestaria de la partida 4.2 - Construcciones (de Obras y Servicios Públicos, de Educación y de Salud).

#### I - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

De acuerdo con la documentación aportada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se informa lo siguiente:

##### a) PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – Partida 4.42:

De acuerdo con lo determinado en el Decreto Provincial N.º 21/2019, por el cual se estableció la reconducción del Presupuesto 2019, el Ministerio contaba con un Crédito



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Presupuestario Original de \$3.202.178.363,97 para la partida 4.42. Posteriormente, de las modificaciones presupuestarias tramitados, el Crédito Vigente para la partida en cuestión quedó conformado en la suma de \$4.813.877.934,41.

b) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: Respecto de la partida 4.2 (Construcciones), conforme el reporte “b3ia” emitido por SIGA, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos tuvo una ejecución presupuestaria en el ejercicio 2019 de \$1.698.431.252,30, que representa el 35,28% del Crédito Vigente asignado al Ministerio (\$4.813.877.934,41).

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos contó con distintos financiamientos para la ejecución de las diferentes obras presupuestadas, las cuales se resumen en el cuadro incorporado a continuación:

FINANCIAMIENTO	DEVENGADO	% de Incidencia
Endeudamiento	1.202.447.285,76	70,80 %
Fdo. Fin. Servicios Sociales	182.662.076,41	10,75 %
PRO.ME.BA	102.105.428,07	6,01 %
Tesoro Provincial	95.780.558,35	5,64 %
Fondo Federal Solidario	69.920.255,65	4,12 %
Transferencia de Capital	45.161.518,34	2,66 %
FFFIR	354.129,72	0,02 %
<b>TOTALES</b>	<b>1.698.431.252,30</b>	<b>100,00 %</b>

Durante el ejercicio 2019, la principal fuente de financiamiento utilizada, fue la correspondiente al Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Tierra del Fuego, aprobado por la Ley Provincial N° 1132, estableciéndose por Leyes Provinciales N.º 1142, 1149, 1180 y 1235, las obras que debieran realizarse con lo producido por la emisión de dichos Títulos, los recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (Ley Nacional N.º 27.260), el resultado por tenencia por la

emisión de tales títulos e intereses recibidos por las aplicaciones financieras realizadas, las cuales fueron autorizadas por el artículo 2º de la Ley Provincial N.º 1142.

Con relación a las obras financiadas por este recurso, las mismas se detallan en el siguiente cuadro:

OBRA	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO
Ruta Nº 30 – Corredor Costero del Beagle	1.122.265.715,14	611.003.333,97	231.450.988,29
Construcción Microestadio – Río Grande	470.067.581,30	236.096.188,91	215.277.037,78
Fibra Optica – 1º etapa	637.898.315,30	183.850.092,42	180.719.523,92
Remodelaciones Escuelas	617.095.707,96	363.951.673,47	131.496.276,47
Redet Precios (Microestado, Gimn Policía, Gas Andorra , Compl Dep MS)	115.262.234,24	98.291.707,96	97.566.243,98
Ampliación de la Cap de Transp de gas	86.193.780,72	71.902.672,46	65.482.009,69
Complejo Deportivo Margen Sur – Río Grande	57.707.367,63	51.861.036,15	42.528.309,00
Centro San Sebastian	45.656.760,97	39.438.225,80	39.409.758,75
Gimnasio Escuela 31 – Ushuaia	38.803.561,35	38.497.683,54	38.497.683,53
Mayores costos – Microestadio RG	192.605.052,84	38.862.238,48	33.632.483,93
Redes de Gas – Varios Barrios	62.519.385,26	43.004.548,31	25.723.907,69
Escuela de Policía – Río Grande	20.102.039,11	20.102.039,11	19.384.262,74
Complejo Deportivo Margen Sur – Río Grande	62.665.483,52	17.164.921,67	17.164.921,67
Reparación Galpón Servicios Generales – Ushuaia	13.946.797,07	13.946.797,07	13.234.838,06
Red Gas Barrio Andorra – Ushuaia	11.413.402,17	11.413.402,17	9.078.764,48
Red Gas El Mirador – Ushuaia	11.204.732,59	11.204.732,59	8.927.116,25
Reparación Galpón Servicios Generales	8.549.332,20	8.549.332,20	8.549.332,20
Muelle Comercial – Ushuaia	529.500.000,00	8.462.145,00	8.462.145,00
Mejoramiento Bº Felipe Varela – Ushuaia	5.536.566,57	4.591.816,57	4.460.006,38
CAPS Andorra	3.256.327,45	2.915.595,48	2.915.595,48
Red gas Fueguinos Autoconvocados – Ushuaia	2.799.173,49	2.799.173,49	2.799.173,49
Red Gas Bº Akar - Ushuaia	3.364.819,54	3.364.819,54	2.395.500,00
Edificio Min de Trabajo	8.480.370,98	3.865.423,32	1.702.549,72
Mejoramiento oficinas	1.588.857,26	1.588.857,26	1.588.857,26
<b>TOTALES</b>	<b>4.128.483.364,66</b>	<b>1.886.728.456,94</b>	<b>1.202.447.285,76</b>

Otro de los recursos utilizados por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos corresponde a los provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, Ley Provincial N.º 907, los cuales se utilizaron principalmente en la Mejora de Infraestructura de los Edificios Educativos, con un monto total ejecutado bajo dicho concepto de \$164.510.526,62.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Además, se destinó la suma de \$18.151.549,62 en la “Remediación Hidro-Ambiental de la Laguna de los Cisnes”.

Las tramitaciones relacionadas al mantenimiento indicado en el párrafo precedente se efectuaron a través del Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura Edilicia.

Es dable destacar que dicho fondo permanente se encuentra rendido según se pudo constatar en el SIGA, no obstante ello, este Grupo Especial de Obras Públicas se ha visto imposibilitado, en la mayoría de los casos, de tomar intervención en las actuaciones que fueran solicitadas para su control, debido a la demora de la administración en tramitar los expedientes de las rendiciones en cuestión.

Asimismo, puede concluirse de las tramitaciones intervenidas, que persisten las observaciones y requerimientos que se vienen realizando desde hace varios ejercicios.

Con relación a los fondos PRO.ME.BA, corresponden a una serie de convenios suscriptos entre la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, principalmente, para la ejecución de obras de Infraestructura, tales como agua, cloacas o aperturas de calles. Dichas obras son ejecutadas a través de una Unidad Ejecutora del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (UEP).

Las obras en cuestión se corresponden al Mejoramiento de diferentes Barrios ubicados en Margen Sur, de la ciudad de Río Grande, tales como Mirador, Argentino, Arraigo Sur y aquellos localizados en el Macizo 151, parcelas 1 a 14, como así también el Mejoramiento del Barrio Felipe Varela de la ciudad de Ushuaia, por los montos que se exponen a continuación:

OBRA	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO
Mejoramiento B° Mirador y Arraigo – M. Sur – RG	62.388.441,20	62.242.876,89	59.491.788,21
Mejoramiento B° Arraigo Sur – Margen Sur – RG	39.349.904,13	24.326.935,63	24.326.935,63
Mejoramiento Macizos 1 a 14 – Margen Sur – RG	13.411.196,43	13.411.196,43	8.119.529,56
Mejoramiento B° Felipe Varela	10.329.929,86	10.167.174,67	10.167.174,67
<b>TOTALES</b>	<b>125.479.471,62</b>	<b>110.148.183,62</b>	<b>102.105.428,07</b>

Por su parte, las obras financiadas por el Tesoro Provincial, corresponden principalmente al Mantenimiento de las Oficinas del Gobierno Provincial, entre otras obras, conforme de detalla a continuación:

OBRA	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO
Mantenimiento Oficinas – Río Grande	62.448.177,79	46.036.947,73	46.036.947,73
Mantenimiento Oficinas – Ushuaia	30.644.206,80	28.683.581,79	28.683.581,79
Mejoramiento B° Felipe Varela	10.857.542,22	9.215.123,32	8.804.920,43
Cancha multipropósito Unidad de Detención	4.774.090,31	4.774.090,31	4.774.090,31
Centro San Sebastian – Módulo Exterior	14.460.776,58	4.511.679,50	4.511.679,50
Ampl. Centro de Jubilados Akainik – Ushuaia	2.415.652,44	1.999.055,24	1.883.762,03
Refacciones Interiores y nueva instalación	1.089.408,61	994.492,10	695.972,75
Comisaría Barrio Andorra – Ushuaia	389.603,81	389.603,81	389.603,81
Centro de Participación y Fortalecimiento	9.064.499,62	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>136.143.958,18</b>	<b>96.604.573,80</b>	<b>95.780.558,35</b>

Seguidamente, se ha verificado el Fondo Federal Solidario, Decreto Nacional N.º 206/09, del cual podemos decir que la totalidad de lo ejecutado (\$69.920.255,65), fue destinado a la Mejora de la Infraestructura Educativa de la Provincia.

Finalmente, están las obras financiadas en el marco del Acuerdo suscripto entre la Provincia y las Empresas YPF S.A., YPF S.A. - PETROLERA LF COMPANY SRL – PETROLERA TDF COMPANY SRL – U.T.E., registrado bajo el N.º 17.474, ratificado por



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Decreto Provincial N.º 692/16, por el cual, estas últimas se comprometieron a aportar la suma de U\$S2.000.000,00 para a ejecución de la obra “Centro de Atención de Salud de Segundo Nivel” de la ciudad de Río Grande, con una ejecución de \$39.487.300,42. Además, además de otras obras que fueran indicadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tal como el mantenimiento de las oficinas gubernamentales.

### Ejecución Presupuestaria Inciso 6 – Activos Financieros

A los fines de completar el análisis efectuado en los párrafos precedentes, debemos incluir en el mismo la ejecución presupuestaria del inciso 6 – Activos Financieros, puesto que en el mismo se devengan gastos relacionados directamente con la Obra Pública. A sus efectos se extrajo el reporte b3ia, del SIGA.

Por un lado, encontramos los importes devengados por los anticipos financieros cancelados de las obras públicas contratadas, atento a lo establecido en la Resolución Contaduría General N.º 12/2017, según el siguiente detalle:

OBRAS	DE VENGADO
Redes de Gas – Varios Barrios	23.877.038,34
Refacciones Interiores Centro Akainik	426.210,90
Mantenimiento Oficinas Gubernamentales	2.350.751,21
Ampliación Centro de Jubilados Kaupen	856.737,96
Remediación Laguna de los Cisnes	13.558.112,10
Remodelación Escuelas	150.131.768,20
<b>TOTAL</b>	<b>191.200.618,71</b>

Por otro lado, se verifican los aportes efectuados a la cuenta del Fideicomiso Austral por un monto total de \$46.753.026,96, principalmente para el pago de certificados de obra básico y redeterminado de las siguientes obras:

- Ampliación de la capacidad de transporte de gas del Sistema Fueguino
- Red de Agua y Cloacas – Conexiones domiciliarias – Tolhuin

- Planta Potabilizadora Río Pipo – Ushuaia

Finalmente, se han incorporado al presente financiamiento aquellas obras que originalmente se afrontaban con fondos del Fideicomiso Austral, el Plan Más Cerca, entre otros, y que ante la falta de remisión de los fondos correspondientes, el pago de los certificados se afrontaron con recursos provenientes del endeudamiento tomado por la Provincia, lo que fuera autorizado al Poder Ejecutivo Provincial por las Leyes Provinciales N.º 1235 y N.º 1266, según se expone en el siguiente cuadro:

OBRAS	DEVENGADO
Ampliación Centro de Salud de Tolhuin	266.708,41
HRU 1º Etapa	24.930.134,10
Mejoramiento MS Barrio Mirador	20.578.670,73
Centro Distrib. Red Electrica Rio Pipo	49.638.998,13
<b>TOTAL</b>	<b>95.414.511,37</b>

c) CON RELACIÓN A LAS OBRAS “CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE (TRAMOS I, II Y III)”. y la “AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA”:

Resulta relevante realizar en el presente apartado un resumen de lo actuado respecto del control efectuado por este Grupo Especial de Obras Públicas de las contrataciones correspondientes a dos obras de suma importancia para la Provincia como lo son las analizadas en el presente apartado:

- **CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE (TRAMOS I, II Y III)**

Respecto a la presente obra, y en función tanto de su envergadura como su complejidad, se aperturó en este Tribunal de Cuentas el Expediente N° 48-SC/2019 “S/SEGUIMIENTO OBRA: CORREDOR COSTERO BEAGLE”. En el marco de dichas actuaciones, y ante la falta de una respuesta integral por parte del Ministerio de Obras y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Servicios Públicos a los requerimientos efectuados por éste Grupos Especial de Obras Públicas, los cuales resultaban cruciales como punto de partida para llevar a cabo el control de la evolución de la obra que ya había iniciado, es que se elevó a Secretaría Contable y, posteriormente, al Plenario de Miembros de éste Tribunal, por Nota Interna N° 869/2019 Letra: TCP – AOP, el relevamiento de lo acontecido. En función de lo informado, con fecha 03/05/2019 se emitió la Resolución Plenaria N° 089/2019, intimando al entonces Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. Luis A. VAZQUEZ a dar respuesta a los requerimientos efectuados a los Expedientes N° 14562-MO-17, N° 14564-MO-17 y N° 14565-MO-17, como así también a designar formalmente un grupo de interlocutores de esa cartera ministerial, con el fin de agilizar la comunicación.

Posteriormente, una vez efectuada la respuesta por parte del Ministerio en cuestión a lo establecido en la Resolución indicada en el párrafo anterior, dando cumplimiento a las tareas de seguimiento encomendadas al GEOP, se emitió la Nota Interna N° 1019/2019 Letra: TCP – AOP analizando la documentación remitida, e informando, consecuentemente, la subsistencia de incumplimientos a los requerimientos efectuados. Por lo que luego de elevarse dicho análisis al Plenario de Miembros, se emitió con fecha 21/05/2019 una nueva Resolución Plenaria, registrada bajo el N° 103/2019, intimando a los integrantes de la “Comisión de Seguimiento de Expedientes” y al Ministro de Obras y Servicios Públicos a dar respuesta a los requerimientos que se encontraban aún pendientes de cumplimiento.

Luego, en respuesta a dicha intimación, es que el MOySP remitió la Nota N° 350/19 Letra: MOySP suscripta por los miembros de la Comisión de Seguimiento de Expedientes efectuando consideraciones generales respecto a los tres tramos, como así también, particulares a cada uno de ellos, a los requerimientos efectuados. Por lo que se procedió a analizar la información remitida tanto por el área Técnica como Contable del GEOP concluyendo mediante Informe Contable N°244/2019 Letra: TCP

– AOP, que algunos de los requerimientos fueron contestados en forma insuficiente. En función de dicho análisis, se emitió la Resolución Plenaria N° 132/2019 con fecha 12/06/2019, intimando nuevamente a los integrantes de la “Comisión de Seguimiento de Expedientes” a dar respuesta a los requerimientos que se encontraban pendientes de cumplimiento.

Finalmente, a raíz del nuevo descargo efectuado por Informe N° 532/2019 Letra: MOySP, suscripto por los integrantes de la “Comisión de Seguimiento de Expedientes”, se emite, en consecuencia de su análisis, el Informe Contable N° 293/2019 Letra: TCP – AOP, dando un cierre la intervención efectuada a la etapa de contratación.

Paralelamente, con el inicio de la obra en fecha 08/01/2019 para sus tramos I y II, y 04/02/2019 para su tramo III, este Grupo de Auditoría comenzó a tomar intervención en todos los expedientes por los cuales se tramitaron los pagos de los respectivos certificados de la obra en cuestión, en el marco del Plan de Auditoría establecido mediante Resolución Plenaria N° 12/2019. Del análisis de tales certificados, se efectuaron requerimientos técnicos relacionados con la falta de información necesaria para llevar a cabo el control de la obra, (en línea a lo verificado en la etapa de contratación); como así también requerimientos del área contable respecto de documentación faltante de acuerdo al PByC para efectuar los pagos de los certificados.

En este punto, cabe resaltar que para llevar a cabo la inspección de la obra, el MOySP contrató a una empresa privada (U.T. PEE S.A. Y ATJ CONSULTORES S.L.), tercerizando la Supervisión de la Obra, situación que aumentó la complejidad de comunicación entre el Tribunal de Cuentas y el Ministerio auditado.

Como resultado de las intervenciones efectuadas a los certificados de obra, y ante la reiteración de requerimientos y falta de remisión de información, se emitieron los Informes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Contables N° 332/2019, N° 342/2019 y N° 353/2019, correspondientes a los Tramos III, I y II respectivamente, a los efectos de poner en conocimiento a la Secretaría Contable de la complejidad de realizar el seguimiento de la obra en función de la documentación faltante considerada indispensable para verificar la certificación de la obra.

Por otro lado, y en función de controles efectuados a reportes del sistema informático SIGA, este Área de Auditoría Externa identificó la tramitación de expedientes relacionados a economías, demasías y adicionales de la obra CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE por sus tres tramos, por lo que se solicitó su remisión en el marco del control preventivo, realizando la correspondiente intervención y solicitando que den respuesta a los requerimientos efectuados, efectuando los debidos descargos en forma previa a la continuidad del trámite, no obteniendo respuesta alguna por parte del MOySP.

En relación a los controles a los reportes obtenidos del sistema informático SIGA, resulta importante resaltar que los mismos tuvieron origen en la no inclusión por parte del MOySP de los certificados de la obra bajo análisis en los listados de pagos solicitados mensualmente en el marco de la Resolución Plenaria N°12/2019.

En base a lo detallado, podemos concluir que la insuficiencia de la información remitida por parte del MoySP, tanto en la etapa de contratación como en la etapa de ejecución (incorporando en esta última a la supervisión tercerizada), resultaron un obstáculo para el control de la ejecución de la obra de referencia.

- **“AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA”**

Al igual que en el caso analizado precedentemente, y en virtud de su importancia y complejidad, se inició el Expediente TCP N° 132-SC/2019, mediante el

cual se efectuó el seguimiento de la obra de Ampliación del HRU, contratada mediante el Expediente N° 844-MS-2017.

En la cronología de la obra, resulta importante destacar que inicialmente la misma fue contratada con la firma DAL CONSTRUCCIONES S.A., para posteriormente ceder su contrato (previa autorización del MOySP) a la U.T.E. conformada por las firmas ANGEL MASCIOTRA S.A – CORPORACIÓN COSTA SUR.

Durante la ejecución de la obra, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 18/2018 “PLANIFICACIÓN ANUAL 2018”, se solicitaron las actuaciones correspondientes al Certificado de Obra N°04 para su control posterior, efectuando en dicha instancia por parte del Área Técnica una serie de requerimientos relacionados a la calidad estructural del edificio. En respuesta a los requerimientos se informó que *“en el 70% de los pilotes ejecutados no se alcanzó el nivel de resistencia requerida, debiendo la empresa contratista realizar ensayos en testigos a extraer de los pilotes ejecutados”*; como así también se indicó que con fecha 03/06/2018 se aprobó la Suspensión del Plazo de Obra mediante la Resolución Sec.O.P. N° 015/2018. La obra se mantuvo inactiva aduciendo la contratista (DAL CONSTRUCCIONES) haberse quebrado la ecuación económico-financiera de la obra. Posteriormente mediante Resolución Sec. O. P. N° 74/18 de fecha 06/10/18 se reconoce y aprueba el Acta de Reinicio de Obra de Oficio. Y finalmente con fecha 30/11/2019 se suscribe el Contrato de Cesión de derechos de Obra Pública entre “Dal Construcciones SA” y “Angel Masciotra S.A. - Corporación Costa Sur” (autorizado por Resolución M.O. Y S.P. N° 508/18). Es así que se aprueba un nuevo plan de trabajos y acta de reinicio de obra en fecha 15/01/2019.

Partiendo de los antecedentes descriptos respecto de la obra bajo análisis, se detallan a continuación a modo de resumen los temas controvertidos que surgieron como resultado de las intervenciones efectuadas por este GEOP:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- La resistencia mínima requerida por la normativa vigente de los pilotes estructurales ejecutados en el Macizo C43. Luego de varios ensayos realizados a los pilotes, como de diferentes análisis técnicos realizados, tanto por profesionales del éste Tribunal de Cuentas, como de otros organismos, se concluyó mediante Informe Técnico TCP N.º 468/2019 Letra: TCP – SC – AT, *“que los Requerimientos relacionados a la Resistencia del Hormigón de Pilotes, y de la Profundidad ejecutada en los mismos, han sido cumplidos por el MOySP y la Contratista, y se han subsanado las irregularidades e inconsistencias informadas oportunamente por la Inspección de Obra”*.
- La aprobación de economías, demasías y adicionales que representan un 45,74% del monto del contrato. Del análisis del Expediente N°8081-MO-2019, caratulado: “S/ECONOMÍAS DEMASÍAS Y ADICIONALES PARA LA OBRA: NUEVO HOSPITAL REGIONAL USHUAIA A CARGO DE LA FIRMA ANGEL MASCIOTRA S.A. - CORPORACIÓN COSTA SUR S.A H.R.U. U.T.E.(U.T.)”, se verificó que el principal motivo de la modificación contractual se originó en la cantidad de hormigón utilizado en el relleno de los pilotes estructurales, en función de los deficientes análisis de suelos efectuados previamente por la contratista.
- Las inconsistencias verificadas en los análisis de precios utilizados como base para el cálculo de las redetereminaciones de precios, de acuerdo a lo relevado en el Expediente N° 8810-MO-2018 caratulado: “S/REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL REGIONAL USHUAIA”.
- La falta de devolución a modo de descuento de los certificados de obra de \$1.539.715,40, abonados indebidamente por la refacción de veredas, originada en la deficiencia de los trabajos de excavación ejecutados por la firma contratista.

En virtud de lo indicado, no obstante verificarse el cumplimiento de los requerimientos referidos a la resistencia de los pilotes, queda pendiente de resolución la forma en que se dará continuidad a la obra de Ampliación del Hospital Regional de Ushuaia.

## II - MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

En primer lugar, es dable destacar que la respuesta por parte del Ministerio de Educación a la solicitud de información efectuada por Nota Externa Nro 592/20 Letra: T.C.P. - A.O.P. de fecha 21/04/2020, ha sido remitida a la casilla de correo [geop@tcptdf.gob.ar](mailto:geop@tcptdf.gob.ar) en fecha 08/06/2020.

Por otro lado, se ha verificado en el SIGA las partidas presupuestarias que fueron asignadas al Ministerio en cuestión, indicando en cada caso la ejecución presupuestaria de las mismas de acuerdo con el cuadro que se agrega a continuación, que fuera extraído del Anexo I del presente informe:

U.G.C.	CRÉDITO VIGENTE	PREVENTIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDA PAGAR	PAGADO	NO EJECUTADO
319	228.768.352,45	61.606.180,34	60.106.180,34	38.510.446,40	35.442.028,66	35.442.028,66	190.257.906,05
341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
346	8.197.240,66	8.197.240,66	8.197.240,66	8.197.240,66	8.197.240,66	8.197.240,66	0,00
<b>TOT.</b>	<b>236.965.593,11</b>	<b>69.803.421,00</b>	<b>68.303.421,00</b>	<b>46.707.687,06</b>	<b>43.639.269,32</b>	<b>43.639.269,32</b>	<b>190.257.906,05</b>

Se informa por parte del Ministerio de Educación la ejecución de dos obras durante el ejercicio 2019, correspondientes a la “Ampliación y Refuncionalización Colegio Provincial Los Andes” y “Ampliación y Refuncionalización Jardín de Infantes N.º 24 Valle de Andorra”, ambas con una ejecución del 100%.

Por otra parte, al contrastar la información aportada con la extraída del SIGA se verifica una diferencia de \$8.197.240,66, correspondiente a la U.G.C. 346, la cual no fuera informada por dicho Ministerio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Dicha U.G.C. corresponde a la Construcción del INET en la ciudad de Río Grande.

Finalmente, al contrastar la información remitida oportunamente en el marco del Plan de Auditoría 2019 establecido por Resolución Plenaria N.º 12/2019, detectamos que un 19% del gasto incurrido en el ejercicio bajo análisis no fue comunicado a este Tribunal de Cuentas.

### III - MINISTERIO DE SALUD:

Con relación al área de Salud se remitió Nota Externa N° 593/2020 Letra: T.C.P. - A.O.P. de fecha 21/04/20, recibiendo respuesta en fecha 22/04/20 a la casilla de correo [geop@tcptdf.gob.ar](mailto:geop@tcptdf.gob.ar) por parte de la Secretaria de Gestión Administrativa y Programación Operativa del Ministerio de Salud, Dra. Romina ORTEGA.

Se identificaron las UGC fueron asignadas al Ministerio en cuestión, indicando en cada caso la ejecución presupuestaria de las mismas de acuerdo con el cuadro que se agrega a continuación, que fuera extraído del Anexo I del presente informe:

U.G.C.	CRÉDITO VIGENTE	PREVENTIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MAND A PAGAR	PAGADO	NO EJECUTADO
364	8.933.524,01	955.485,54	955.485,54	955.485,54	955.485,54	798.030,53	7.978.038,47
425	18.457.592,12	16.540.163,11	16.540.163,11	6.838.374,56	6.838.374,56	6.838.374,56	11.619.217,56
440	2.500.060,00	1.781.707,94	1.781.707,94	1.781.707,94	1.781.707,94	1.781.707,94	718.352,06
<b>TOT.</b>	<b>29.891.176,13</b>	<b>19.277.356,59</b>	<b>19.277.356,59</b>	<b>9.575.568,04</b>	<b>9.575.568,04</b>	<b>9.418.113,03</b>	<b>20.315.608,09</b>

Posteriormente, se procedió a comparar la información remitida vía e-mail con la extraída del SIGA. **Dicho procedimiento tuvo resultados favorables.**

Las principales obras que ejecutó dicho Ministerio corresponden a:

- Refacción General Del Estacionamiento Y Acceso Guardia De Emergencias Del HRRG.

- Contratación De Trabajos Destinados A La Refaccion De Veredas Del HRU
- Trabajos Destinados A La Reparacion Total De Acceso Al HRRG
- Obra Nueva Guardia De Emergencias Del Hrrg - Remod. Y Reubic

Es dable destacar, todas ellas se han ejecutado en un 100%, a excepción de la última, la cual hay sido rescindida conforme lo establecido en la Resolución R.M.S. N.º 131/20, la cual contaba un grado de avance del 25,33%. Al respecto, se informa que este Grupo Especial de Obras Públicas desconocía la situación descripta.

No obstante ello, al contrastar la información remitida oportunamente en el marco del Plan de Auditoría 2019 establecido por Resolución Plenaria N.º 12/2019, detectamos que un 76,82% del gasto incurrido en el ejercicio bajo análisis no fue comunicado a este Tribunal de Cuentas.

Finalmente, se incorpora al presente, Informe Técnico N° 59/2020 Letra: SC – GEOP respecto a las intervenciones efectuadas en los expedientes tramitados por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, como así también las inspecciones realizadas en las obras que ejecutan los mismos.

## **11- Análisis Comparativo**

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de la partida 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2019 con el ejercicio inmediato anterior 2018.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



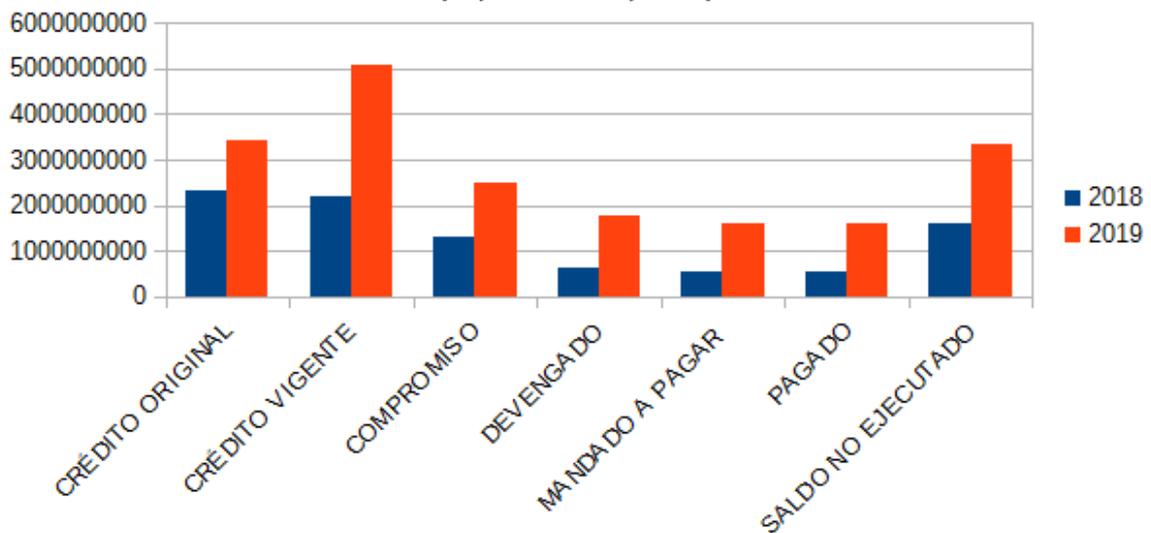
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PARTIDA EJERCICIO	4.42. Construcciones		% de Variación
	2018	2019	
CRÉDITO ORIGINAL	2.310.812.529,00	3.426.315.363,89	48,27 %
CRÉDITO VIGENTE	2.200.544.851,61	5.088.461.490,86	131,24 %
COMPROMISO	1.320.015.464,94	2.491.421.580,19	88,74 %
DEVENGADO	610.607.526,52	1.754.714.507,40	187,37 %
MANDADO A PAGAR	544.309.236,76	1.618.190.966,56	197,29 %
PAGADO	538.546.521,75	1.606.955.509,18	198,39 %
SALDO NO EJECUTADO	1.589.937.325,09	3.333.746.983,46	109,68 %

### CUADRO COMPARATIVO 2018-2019 (PARTIDA 4.2)

(expresado en pesos)



## 12- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2020, con fecha de inicio 01/03/2020 y fecha de finalización 10/06/2020.-

### **Marco Normativo:**

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N° 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

### **13- Limitaciones al alcance:**

Aparte de lo indicado en el Apartado 9- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, se verificaron las siguientes limitaciones al alcance a fin de poder expresar una opinión por parte de este Auditor Fiscal respecto de la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. del Poder Ejecutivo Provincial:

- a) Atento a que la mayoría de los gastos vinculados a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales) son de poca relevancia, se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016, no siendo tramitaciones sujetas a intervención. -
- b) Con relación a la información solicitada en el marco del Plan de Auditoría 2019 aprobado por Resolución Plenaria N.º 12/2019, se ha constatado que los tres Ministerios involucrados en el presente análisis han remitido la información de manera incompleta, lo que generó la imposibilidad de poder efectuar ciertas intervenciones en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria de la partida 4.2 – Construcciones.

c) Con relación a la información solicitada para el análisis de la Cuenta Inversión 2019:

- En primer lugar, el Ministerio de Educación ha remitido la información solicitada por Nota Externa N.º 592/2020 Letra: TCP – AOP en fecha 08/06/2020, por lo que limitó la aplicación de determinados procedimientos.
- Con relación al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se ha recibido la primera información en fecha 05/06/2020. Dicha documentación es incompleta e inconsistente. Posteriormente, se ha remitido nueva información el día 09/06/2020, por lo que no ha sido posible efectuar ninguna constatación al respecto.
- A los fines de la elaboración del presente informe se ha utilizado mayormente la información del S.I.G.A., por lo que no se cuenta con la intervención de los funcionarios correspondientes.

#### **14- Tarea realizada:**

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de la partida 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2019, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Recolección y elaboración de la información que fuera objeto de análisis del presente informe.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático del Poder Ejecutivo Provincial, conforme el soporte aportado por personal de los Ministerios involucrados de dicha administración.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2019, aprobado por Resolución Plenaria N° 12/2019.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por los Ministerios de Obras y Servicios Públicos, de Educación, de Salud y de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la Secretaría de Estado de Seguridad y la Secretaría General de Gobierno.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Lectura y análisis de la normativa vigente.

### 15- Opinión del Auditor:

En mi opinión, la partida 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Poder Ejecutivo Provincial, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestarias, excepto por las salvedades expuestas en el apartado 13- Limitaciones al Alcance del presente Informe Contable, y las que se detallan a continuación:

Como ya se expusiera en los apartados precedentes, atento a la falta de remisión de información por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el presente informe no sólo consistió en analizar la razonabilidad de la información referida a la ejecución presupuestaria de la partida en cuestión, sino que a tales fines, fue necesario realizar un trabajo previo que involucró la recolección de datos del S.I.G.A. a través de la emisión de cuantiosos reportes y posterior confección de bases de datos necesarios.

Esto generó que se detinara la mayor cantidad del tiempo atribuible al presente trabajo a la elaboración de dicha información, **lo que imposibilitó que se lleven a cabo determinados procedimientos que permitan analizar el estado en que se encuentran las obras, como por ejemplo los avances de obra, independientemente de la ejecución presupuestaria en sí.**

Sumado a ello, la falta de diligencia por parte del personal político en funciones durante el ejercicio 2019 ya sea, en la remisión de información, de expedientes requeridos para su control – particularmente los referidos a las tramitaciones de fondos permanentes-, como así también en los requerimientos y observaciones efectuadas en las tramitaciones objeto de intervención por parte de este Tribunal de Cuentas.

Resaltando como punto final, los inconvenientes suscitados en las obras “Corredor Costero Beagle” y la “Ampliación del Hospital Regional Ushuaia”, según se expusiera en el apartado 10 – Otras Consideraciones Particulares, del presente informe contable.

## **16- Recomendaciones**

A raíz de la documentación remitida en el marco de la información solicitada para el análisis de la Cuenta de Inversión 2019 como así también de las intervenciones realizadas en los expedientes que tramitan gastos relacionados a la partida presupuestaria 4.2 del Poder Ejecutivo Provincial, se recomienda se arbitren los medios necesarios a fin de:

- Se instruya, principalmente, a los Ministerios que fueron objeto de análisis en el presente informe (de Obras y Servicios Públicos, de Educación y de Salud) que la información remitida en el marco de la solicitud efectuada por parte de este órgano de Control Externo para el análisis de la Cuenta Inversión 2019, sea completa y acorde a los registros obrantes en el Sistema Contable y Presupuestario.
- Se de estricto cumplimiento a los Planes de Auditoría establecidos para cada ejercicio económico y financiero.
- Se efectúen los descargos correspondientes a las observaciones y/o requerimientos efectuados en el marco del análisis que fueran objeto de control.
- Se realice un relevamiento de todas las obras, y se vuelque la información, ya sea en planillas o en algún sistema informático respecto a:
  - La totalidad de las obras ejecutadas y en ejecución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

- El monto de cada una de ella, incluyendo modificaciones contractuales y redeterminaciones de precios
- Los Certificados emitidos, ya sea de obra básica o redeterminada
- El avance de obra correspondiente, físico y financiero.
- Entre otras.

Ushuaia, 10 de Junio de 2020.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DE TIERRA DEL FUEGO  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

## ANEXO I EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 – PODER EJECUTIVO – PARTIDA 42

ORGANISMO	UGC	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	PREVENTIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MAND A PAGAR	PAGADO	NO EJECUTADO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	682	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>		<b>0,00</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.500.000,00</b>
Ministerio de Economía	243	0,00	2.174.063,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.174.063,57
<b>Ministerio de Economía</b>		<b>0,00</b>	<b>2.174.063,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.174.063,57</b>
Ministerio de Educación	319	224.136.999,92	228.768.352,45	61.606.180,34	60.106.180,34	38.510.446,40	35.442.028,66	35.442.028,66	190.257.906,05
Ministerio de Educación	346	0,00	8.197.240,66	8.197.240,66	8.197.240,66	8.197.240,66	8.197.240,66	8.197.240,66	0,00
<b>Ministerio de Educación</b>		<b>224.136.999,92</b>	<b>236.965.593,11</b>	<b>69.803.421,00</b>	<b>68.303.421,00</b>	<b>46.707.687,06</b>	<b>43.639.269,32</b>	<b>43.639.269,32</b>	<b>190.257.906,05</b>
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	73	3.186.818,63	11.204.732,59	11.204.732,59	11.204.732,59	8.927.116,25	7.090.011,49	6.973.846,15	2.277.616,34
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	75	13.411.196,43	13.411.196,43	13.411.196,43	13.411.196,43	8.119.529,56	8.119.529,56	8.119.529,56	5.291.666,87
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	77	0,00	14.460.776,58	4.511.679,50	4.511.679,50	4.511.679,50	4.511.679,50	4.511.679,50	9.949.097,08
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	78	0,00	389.603,81	389.603,81	389.603,81	389.603,81	389.603,81	389.603,81	0,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	79	0,00	5.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100.000,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	80	10.251.500,13	45.656.760,97	45.656.760,97	39.438.225,80	39.409.758,75	39.409.758,75	39.409.758,75	6.247.002,22
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	81	547.085,66	2.799.173,49	2.799.173,49	2.799.173,49	2.799.173,49	2.799.173,49	2.799.173,49	0,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	89	0,00	3.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	90	27.576.144,55	62.519.385,26	53.020.346,66	43.004.548,31	25.723.907,69	19.980.941,57	19.980.941,57	36.795.477,57
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	95	0,00	4.850.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.850.000,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	97	0,00	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700.000,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	98	0,00	6.925.000,00	5.674.217,92	5.674.217,92	5.674.217,92	5.674.217,92	5.674.217,92	1.250.782,08
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	181	0,00	8.549.332,20	8.549.332,20	8.549.332,20	8.549.332,20	8.549.332,20	8.549.332,20	0,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	182	0,00	1.461.675,09	1.461.675,09	1.461.675,09	1.461.675,09	1.461.675,09	1.461.675,09	0,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	183	0,00	7.946.131,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.946.131,80
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	184	0,00	22.755.736,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.755.736,50
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	185	0,00	12.806.306,10	12.500.428,29	12.500.428,29	12.500.428,29	12.500.428,29	12.500.428,29	305.877,81
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	288	0,00	1.089.408,61	994.492,10	994.492,10	695.972,75	695.972,75	208.791,82	393.435,86
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	289	6.193.504,60	10.329.929,86	10.329.929,86	10.167.174,67	10.167.174,67	8.580.145,07	8.580.145,07	162.755,19
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	291	28.148.899,44	62.388.441,24	62.242.876,89	62.242.876,89	59.491.788,21	59.491.788,21	59.491.788,21	2.896.652,99
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	292	1.705.500,00	1.705.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.705.500,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	293	22.000.000,00	30.644.206,80	28.683.581,79	28.683.581,79	28.683.581,79	28.683.581,79	28.683.581,79	1.960.625,01
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	294	3.222.079,00	5.536.566,57	4.591.816,57	4.591.816,57	4.460.006,38	4.460.006,38	4.422.306,38	1.076.560,19
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	299	3.000.000,00	115.262.234,24	101.835.289,09	98.291.707,96	97.566.243,98	97.566.243,98	96.880.720,36	17.695.990,26
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	303	7.488.084,34	8.480.370,98	8.480.370,98	3.865.423,32	1.702.549,72	1.702.549,72	1.702.549,72	6.777.821,26
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	353	22.000.000,00	62.448.177,79	46.036.947,73	46.036.947,73	46.036.947,73	46.036.947,73	46.036.947,73	16.411.230,06
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	357	3.611.304,17	3.611.304,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.611.304,17
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	372	39.349.904,13	39.349.904,13	24.326.935,63	24.326.935,63	24.326.935,63	24.326.935,63	24.326.935,63	15.022.968,50
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	444	0,00	2.415.652,44	2.415.652,44	1.999.055,24	1.883.762,03	1.739.647,80	1.739.647,80	531.890,41
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	449	6.000.000,00	1.700.867,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.867,05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**ANEXO I  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 – PODER EJECUTIVO – PARTIDA 42**

ORGANISMO	UGC	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	PREVENTIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MAND A PAGAR	PAGADO	NO EJECUTADO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	700	0,00	20.337.168,14	20.337.168,14	20.337.168,14	18.151.549,79	726.971,44	726.971,44	2.185.618,35
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	898	0,00	1.500.000,00	1.289.976,41	1.289.976,41	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	899	0,00	354.129,72	354.129,72	354.129,72	354.129,72	354.129,72	354.129,72	0,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	900	21.000.000,00	21.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000.000,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	901	3.364.819,54	3.364.819,54	3.364.819,54	3.364.819,54	2.395.500,00	2.395.500,00	2.395.500,00	969.319,54
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	902	22.400.000,00	52.160.904,37	48.261.314,00	48.261.314,00	39.487.300,42	20.216.282,77	20.216.282,77	12.673.603,95
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	913	0,00	10.857.542,22	10.857.542,22	9.215.123,32	8.804.920,43	8.804.920,43	8.804.920,43	2.052.621,79
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	918	733.218.848,02	617.095.707,96	472.855.333,99	363.951.673,47	131.496.276,47	115.910.156,16	115.910.156,16	485.599.431,49
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	921	254.859.386,73	637.898.315,30	635.412.083,10	183.850.092,42	180.719.523,92	180.719.523,92	180.719.523,92	457.178.791,38
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	922	1.594.301,76	1.594.301,76	1.588.857,26	1.588.857,26	1.588.857,26	1.588.857,26	1.588.857,26	5.444,50
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	924	0,00	248.894.563,10	14.923.170,71	14.923.170,71	14.923.170,71	14.923.170,71	7.836.361,87	233.971.392,39
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	929	529.500.000,00	529.500.000,00	429.500.000,00	8.462.145,00	8.462.145,00	8.462.145,00	8.462.145,00	521.037.855,00
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	930	875.443.952,98	1.122.265.715,14	1.027.530.016,79	611.003.333,97	231.450.988,29	182.792.545,33	182.091.350,33	890.814.726,85
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	935	0,00	62.665.483,52	18.856.151,06	17.164.921,67	17.164.921,67	17.164.921,67	17.164.921,67	45.500.561,85
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	936	40.000.000,00	192.605.052,84	54.975.690,69	38.862.238,48	33.632.483,93	33.632.483,93	33.632.483,93	158.972.568,91
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	946	13.340.371,23	25.997.255,25	25.997.255,25	25.997.255,25	25.997.255,24	24.619.946,17	24.619.946,17	0,01
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	947	225.021,00	1.794.652,36	1.453.920,39	1.453.920,39	1.453.920,39	1.453.920,39	1.453.920,39	340.731,97
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	948	6.532.510,84	11.413.402,17	11.413.402,17	11.413.402,17	9.078.764,48	6.875.338,68	6.875.338,68	2.334.637,69
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	949	14.549.977,18	20.102.039,11	20.102.039,11	20.102.039,11	19.384.262,74	19.384.262,74	19.384.262,74	717.776,37
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	950	9.576.767,78	13.946.797,07	13.946.797,07	13.946.797,07	13.234.838,06	13.234.838,06	13.234.838,06	711.959,01
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	951	221.173.018,20	221.173.018,20	221.173.018,20	221.173.018,20	200.353.867,07	187.213.166,71	187.213.166,71	20.819.151,13
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	952	57.707.367,63	57.707.367,63	51.861.036,15	51.861.036,15	42.528.309,00	42.086.453,60	42.086.453,60	15.179.058,63
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	954	0,00	86.193.780,72	77.684.488,01	71.902.672,46	65.482.009,69	61.939.765,75	61.939.765,75	20.711.771,03
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	971	0,00	9.064.499,62	9.064.499,62	0,00	0,00	0,00	0,00	9.064.499,62
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	989	200.000.000,00	196.104.719,76	164.522.526,40	164.522.526,40	164.510.526,62	164.510.526,62	164.510.526,62	31.594.193,14
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	990	0,00	70.814.233,94	69.920.255,65	69.920.255,65	69.920.255,65	69.920.255,65	69.920.255,65	893.978,29
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	991	0,00	4.774.090,31	4.774.090,31	4.774.090,31	4.774.090,31	2.275.875,76	2.275.875,76	0,00
<b>Ministerio de Obras y Servicios Públicos</b>		<b>3.202.178.363,97</b>	<b>4.813.877.934,41</b>	<b>3.861.136.621,99</b>	<b>2.403.840.802,60</b>	<b>1.698.431.252,30</b>	<b>1.564.976.129,20</b>	<b>1.553.740.671,83</b>	<b>3.115.446.682,11</b>
Ministerio de Salud	364	0,00	8.933.524,01	955.485,54	955.485,54	955.485,54	955.485,54	798.030,53	7.978.038,47
Ministerio de Salud	425	0,00	18.457.592,12	16.540.163,11	16.540.163,11	6.838.374,56	6.838.374,56	6.838.374,56	11.619.217,56
Ministerio de Salud	439	0,00	1.052.723,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.052.723,64
Ministerio de Salud	440	0,00	2.500.060,00	1.781.707,94	1.781.707,94	1.781.707,94	1.781.707,94	1.781.707,94	718.352,06
<b>Ministerio de Salud</b>		<b>0,00</b>	<b>30.943.899,77</b>	<b>19.277.356,59</b>	<b>19.277.356,59</b>	<b>9.575.568,04</b>	<b>9.575.568,04</b>	<b>9.418.113,03</b>	<b>21.368.331,73</b>
<b>Total</b>		<b>3.426.315.363,89</b>	<b>5.088.461.490,86</b>	<b>3.950.217.399,58</b>	<b>2.491.421.580,19</b>	<b>1.754.714.507,40</b>	<b>1.618.190.966,56</b>	<b>1.606.798.054,18</b>	<b>3.333.746.983,46</b>

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

## ANEXO II

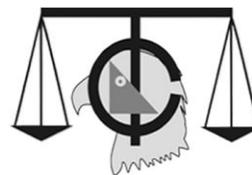
### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019 - PARTIDA 4.42

U.G.C.	Crédito original	Aumentos	Disminuciones	Crédito vigente
682	-	6.000.000,00	(1.500.000,00)	4.500.000,00
<b>M.A.G.P.</b>	-	<b>6.000.000,00</b>	<b>(1.500.000,00)</b>	<b>4.500.000,00</b>
243	-	72.606.503,00	(70.432.439,43)	2.174.063,57
<b>M.ECON.</b>	-	<b>72.606.503,00</b>	<b>(70.432.439,43)</b>	<b>2.174.063,57</b>
319	224.136.999,92	4.631.352,53		228.768.352,45
346	-	8.197.240,66		8.197.240,66
<b>M.EDUC.</b>	<b>224.136.999,92</b>	<b>12.828.593,19</b>	-	<b>236.965.593,11</b>
181	-	8.549.332,20	-	8.549.332,20
182	-	1.461.675,09	-	1.461.675,09
183	-	7.946.131,80	-	7.946.131,80
184	-	22.755.736,50	-	22.755.736,50
185	-	22.755.736,50	(9.949.430,40)	12.806.306,10
288	-	1.515.619,51	(426.210,90)	1.089.408,61
289	6.193.504,60	20.000.000,00	(15.863.574,74)	10.329.929,86
291	28.148.899,44	34.239.541,76	-	62.388.441,20
292	1.705.500,00	-	-	1.705.500,00
293	22.000.000,00	14.000.000,00	(5.355.793,20)	30.644.206,80
294	3.222.079,00	2.314.487,57	-	5.536.566,57
299	3.000.000,00	566.423.192,00	(454.160.957,76)	115.262.234,24
303	7.488.084,34	992.286,64	-	8.480.370,98
353	22.000.000,00	45.222.268,10	(4.774.090,31)	62.448.177,79
357	3.611.304,17	-	-	3.611.304,17
372	39.349.904,13	-	-	39.349.904,13
444	-	3.272.390,40	(856.737,96)	2.415.652,44
449	6.000.000,00	-	(4.299.132,95)	1.700.867,05
700	-	33.895.280,24	(13.558.112,10)	20.337.168,14
73	3.186.818,63	8.017.913,96	-	11.204.732,59
75	13.411.196,43	-	-	13.411.196,43
77	-	14.460.776,58	-	14.460.776,58
78	-	389.603,81	-	389.603,81
79	-	5.100.000,00	-	5.100.000,00
80	10.251.500,13	35.405.260,84	-	45.656.760,97
81	547.085,66	2.252.087,83	-	2.799.173,49
89	-	3.200.000,00	-	3.200.000,00
898	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00
899	-	354.129,72	-	354.129,72
90	27.576.144,55	34.943.240,71	-	62.519.385,26
900	21.000.000,00	-	-	21.000.000,00
901	3.364.819,54	-	-	3.364.819,54
902	22.400.000,00	29.760.904,37	-	52.160.904,37
913	-	10.857.542,22	-	10.857.542,22
918	733.218.848,02	63.859.870,56	(179.983.010,62)	617.095.707,96
921	254.859.386,73	383.038.928,57	-	637.898.315,30
922	1.594.301,76	-	-	1.594.301,76

924	-	248.894.563,10	-	248.894.563,10
929	529.500.000,00	-	-	529.500.000,00
930	875.443.952,98	247.928.912,16	(1.107.150,00)	1.122.265.715,14
935	-	62.665.483,52	-	62.665.483,52
936	40.000.000,00	1.040.000.000,00	(887.394.947,16)	192.605.052,84
946	13.340.371,23	12.656.884,02	-	25.997.255,25
947	225.021,00	1.569.631,36	-	1.794.652,36
948	6.532.510,84	4.880.891,33	-	11.413.402,17
949	14.549.977,18	5.552.061,93	-	20.102.039,11
95	-	4.850.000,00	-	4.850.000,00
950	9.576.767,78	4.370.029,29	-	13.946.797,07
951	221.173.018,20	-	-	221.173.018,20
952	57.707.367,63	-	-	57.707.367,63
954	-	86.193.780,72	-	86.193.780,72
97	-	4.000.000,00	(300.000,00)	3.700.000,00
971	-	9.064.499,62	-	9.064.499,62
98	-	6.925.000,00	-	6.925.000,00
989	200.000.000,00	20.000.000,00	(23.895.280,24)	196.104.719,76
990	-	74.246.673,37	(3.432.439,43)	70.814.233,94
991	-	4.774.090,31	-	4.774.090,31
<b>MOySP</b>	<b>3.202.178.363,97</b>	<b>3.217.056.438,21</b>	<b>(1.605.356.867,77)</b>	<b>4.813.877.934,41</b>
364	-	11.933.524,01	(3.000.000,00)	8.933.524,01
425	-	26.800.000,00	(8.342.407,88)	18.457.592,12
439	-	1.500.000,00	(447.276,36)	1.052.723,64
440	-	11.779.993,88	(9.279.933,88)	2.500.060,00
<b>M.SALUD</b>	<b>-</b>	<b>52.013.517,89</b>	<b>(21.069.618,12)</b>	<b>30.943.899,77</b>
<b>TOTALES</b>	<b>3.426.315.363,89</b>	<b>3.360.505.052,29</b>	<b>(1.698.358.925,32)</b>	<b>5.088.461.490,86</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**INFORME TECNICO N° 059 /2020**  
LETRA: TCP-SC-GEOP-AT

USHUAIA, 13 de Abril de 2020.-

**AL AREA CONTABLE del  
Grupo Especial de Obras Públicas:**

**Ref.: Informe Técnico de la Cuenta  
Ejercicio 2019  
Memo SC N° 002/2020**

**Organismos:**

**PODER EJECUTIVO:** A) MINISTERIO DE SALUD  
B) MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
C) MINISTERIO DE TRABAJO  
D) MINIST. AGRICULT. GANADERÍA Y PESCA  
E) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
F) MINISTERIO de OBRAS y SERV. PÚBLICOS

Me dirijo a Uds. conforme lo solicitado por la Secretaría Contable en el Memo de referencia, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por los organismos de la referencia dependientes del Poder Ejecutivo Provincial y que han tenido intervención por parte de ésta Área Técnica.

**A) MINISTERIO DE SALUD (MS)**

**1) Generalidades**

En ésta Área Técnica se han elaborado 22 Informes Técnicos correspondientes a 8 (ocho) expedientes intervenidos, relacionados con Ejecución de veredas calefaccionadas en los Hospitales Regionales de Río Grande y Ushuaia, Refacciones, Balances de Economías-Demasías-Adicionales,

Redeterminaciones de Precios y con la Etapa 1 de la Ampliación del Hospital Regional de Ushuaia.

## 2) Expedientes

Dichas obras se tramitaron bajo los siguientes Expedientes:

### a) Licitaciones, Contrataciones Directas, Cesiones de Contrato :

22848-MS-17	Ejec. Veredas calefacc. HRRG	2	Requerimientos
5437-MS-17	Reparación Acceso HRRG	1	Incumpl. Form. 6 Requer
844-MS-17	Ampl. y Refacc. HRU Etapa 1	1	Incumpl. Sust. 5 Requer.

### b) Modificaciones de Contrato:

8081-MO-19	Balance Econ-Adicionales Ampl. HRU	2	Requerimientos
------------	------------------------------------	---	----------------

### c) Certificados de Obra:

16333-MS-19	Ejec. Veredas calefacc. HRU	1	Incumpl. Sustancial
22800-MS-18	Reubic. Guardia-Refacc. varias HRRG		
22848-MS-18	Ampl. y Refacc. HRU Etapa 1	1	Requerimiento
3872-MS-19	Ejec. Veredas calefacc. HRRG	1	Requerimiento

### d) Redeterminaciones de Precios:

8810-MO-18	Redet. 1 a 8 Ampl. y Refacc. HRU Etapa 1	S/Observac.
------------	--	-------------

## 3. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

Se efectuaron Reparos relacionados con incumplimientos de plazos de ejecución y alguna cláusula del Pliego como la presentación de fotografías, como así también error en el momento del envío del expediente al TCP. También se Recomendó que cuando se trate de Obras Públicas las contrataciones se enmarquen en la Ley 13.064. En el caso de la Ampliación del Hospital Regional de Ushuaia, también se efectuaron Requerimientos relacionados con falta de documentación y pedido de informes ante la paralización de la obra, los cuales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2019 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

no fueron cumplidos o lo fueron parcialmente. Dichos Requerimientos tuvieron que ver fundamentalmente con la cuestionada resistencia de las estructuras de fundación (resistencia y profundidad de pilotes) y con la falta de documentación respaldatoria que justifique el balance de economías y adicionales presentado.

#### **4. Inspecciones, Avances y Estado de Obras**

En el caso de la ejecución de veredas calefaccionadas del Hospital Regional de Río Grande, el expediente mostraba al cierre del ejercicio un grado de avance del 32 %. En el caso de la Ampliación del Hospital Regional de Ushuaia, el avance de obra aproximado era del 23 %, con la obra prácticamente paralizada durante la mayor parte del año, dada la indefinición de la solución a adoptar para las estructuras de fundaciones cuestionadas.

- Obras visitadas en Ushuaia: 02

#### **Cuadro Resumen**

CANTIDAD EXPTES.	CANT. INF. TÉCNICOS	Control PREVIO	Control POST.	CANT. VISITAS	EXPTES. USH	EXPTES. R. GDE.
08	22	01	21	02	04	04

#### **5. Conclusión**

El Ministerio de Salud no ejecuta Obras Públicas habitualmente y las canaliza a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. En el presente ejercicio encaró obras en las Veredas de los Hospitales Regionales de Río Grande y Ushuaia, las cuales se iniciaron y desarrollaron dentro de parámetros normales hasta un avance aproximado del 32 % en Río Grande y finalizada en Ushuaia. Continuó con la ejecución de una obra muy importante de Ampliación en el Hospital Regional de Ushuaia, la cual permaneció prácticamente sin actividad durante todo el ejercicio, debido a inconvenientes surgidos de los análisis de resistencia efectuados al hormigón de pilotes, los cuales originalmente

arrojaron que el 70 % de los mismos no verificaban las condiciones exigidas en Pliego. Desde esta Área Técnica se continuó requiriendo al Ministerio que explique cuáles serían las soluciones a adoptar, respondiendo éste que las mismas se encontraban bajo análisis. A la finalización del ejercicio se informó a este TCP que se habían efectuado y se efectuarían nuevos ensayos a la estructura, no aportándose todavía la solución definitiva.

-----

## **B) MINISTERIO DE EDUCACIÓN (M Ed.)**

### **1. Generalidades**

En ésta Área Técnica se han elaborado 8 (ocho) Informes Técnicos correspondientes a la intervención de 5 (cinco) expedientes de pago de Certificados de obra en la ciudad de Ushuaia, relacionados con dos obras: Ampliación y Refuncionalización del Colegio Los Andes y Ampliación y Refacción del Jardín de Infantes N° 24.

### **2. Expedientes**

Dichas obras se tramitaron bajo los siguientes Expedientes:

#### **a) Certificados de Obra - Ushuaia**

9143-ED-18	Ampl. y Refunc. LA	1 Requerim.-1 Incumplim.
9156-ED-18	Ampl. y Refunc. LA	Cumplido
11257-ED-19	Ampl. y Refunc. LA	1 Requerim.-1 Recomend.
14695-ED-18	Ampl. y Refacc. Jin 24	Cumplidos
14688-ED-18	Ampl. y Refacc. Jin 24	Cumplidos

### **3. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes**

En los expedientes de Certificados de Obra del Colegio Los Andes se detectaron incumplimientos a artículos del Pliego y se Requirió documentación faltante, mientras que en la obra del Jardín N° 24 se levantaron los incumplimientos formales que se habían detectado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2019 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

#### **4. Inspecciones, Avances y Estado de Obras**

Al momento del control de los expedientes intervenidos en el ejercicio 2019 por parte de ésta Área Técnica, los trabajos de Ampliación y Refuncionalización del colegio Los Andes se encontraban en un 89,63 % de avance y las del Jardín 24 con un grado de avance del 98,94 %. Ambas obras se desarrollaban con normalidad.

#### **Cuadro Resumen**

<b>CANTIDAD EXPTES.</b>	<b>CANT. INF. TÉCNICOS</b>	<b>Control PREVIO</b>	<b>Control POST.</b>	<b>CANT. VISITAS</b>	<b>EXPTES. USH</b>	<b>EXPTES. R. GDE.</b>
05	07	00	07	00	05	00

#### **5. Conclusiones**

Durante el ejercicio 2019 el Ministerio de Educación no tramitó obras, sino que continuó con las tramitadas en el ejercicio anterior en dos establecimientos educativos, cuyas obras se desarrollaron con normalidad, más allá de las dificultades de tramitaciones administrativas detectadas en los expedientes y se encontraban muy cerca de finalizar al cierre del ejercicio.

Como ya fuera explicado en el Informe correspondiente al ejercicio 2018, la metodología utilizada para las tareas de mantenimiento y pequeñas refacciones desarrolladas en los edificios educativos fueron encaradas desde la Secretaría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, con la modalidad Fondos Permanentes.

## **C) MINISTERIO de TRABAJO (MT)**

### **1. Generalidades**

Durante el año 2019, en esta Área Técnica se ha elaborado 1 (un) sólo Informe Técnico correspondiente a la intervención de 1 (un) sólo expediente de este organismo, correspondiente a la contratación de una obra de Refacción integral del estacionamiento y accesos a guardia, en la ciudad de Ushuaia, la cual no registró inicio efectivo.

### **2. Expedientes**

Dicha obra se tramitó bajo el siguiente Expediente:

#### **a) Licitación Pública - Ushuaia**

22327-TM-17 Refacc. Estacionam. y Acc. Guardia 2 Requerimientos

### **3. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes**

Se requirió que se remitan al TCP los antecedentes que generaron la necesidad de la contratación, como así también los Pliegos, las especificaciones técnicas y la documentación gráfica (planos y planillas) que definan acabadamente la obra a ejecutar. Se requirió también que se justifique la necesidad de un anticipo financiero del 40 %.

### **4. Inspecciones, Avances y Estado de Obras**

Al momento del control del expediente intervenido en el ejercicio 2019 por parte de ésta Área Técnica los trabajos de Refacción integral del estacionamiento y accesos a guardia no habían registrado inicio efectivo.

### **5. Conclusión**

Resulta notorio y evidente que el Ministerio de Trabajo no está acostumbrado a tramitar expedientes de Obra Pública dada la escasa documentación aportada en el expediente, lo cual motivó los requerimientos formulados por este TCP. Se estima recomendable que este Organismo solicite la asistencia del M.O. y S.P. cuando deba tramitar expedientes de obra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

## **D) MINISTERIO de AGRICULTURA GANADERÍA y PESCA (MA)**

### **1. Generalidades**

Durante el año 2019, en esta Área Técnica se han elaborado 2 (dos) Informes Técnicos correspondientes a la intervención de 1 (un) sólo expediente de este organismo, correspondiente a la obra de Instalación de los servicios básicos para dos módulos de información en la Localidad de Almanza, la cual no registró inicio efectivo.

### **2. Expedientes**

Dichas obra se tramitó bajo el siguiente Expediente:

#### **a) Licitación Privada - Almanza:**

5312-MA-19 Instal. Serv. Módulos de Información 2 Requerimientos

### **3. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes**

Se había Observado que la tramitación se encontraba mal encuadrada legalmente en la Ley Provincial 1015 y como consecuencia de ello se solicitó se remita al TCP toda la documentación necesaria que requiere una contratación de Obra Pública, como ser los antecedentes que generaron la necesidad de la contratación, los Pliegos, las especificaciones técnicas y la documentación gráfica (planos y planillas) que definan acabadamente la obra a ejecutar. Al cierre del ejercicio 2019, restaban cumplir dos Requerimientos.

### **4. Inspecciones, Avances y Estado de Obras**

Al momento del control del expediente intervenido en el ejercicio 2019 por parte de ésta Área Técnica los trabajos de de Instalación de los servicios básicos para dos módulos de información en la localidad de Almanza, no habían registrado inicio efectivo.

## **5. Conclusión**

Resulta notorio y evidente que el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca no está acostumbrado a tramitar expedientes de Obra Pública dada la escasa documentación aportada en el expediente, lo cual motivó la Observación y los requerimientos formulados por este TCP. Resulta positivo el hecho de que ante la recomendación de esta Área Técnica de que el Organismo solicitara la asistencia del M.O. y S.P., así lo hizo y cumplimentó lo requerido.

---

## **E) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)**

### **1. Generalidades**

Durante el año 2019, en esta Área Técnica se han elaborado 2 (dos) Informes Técnicos correspondientes a la intervención de 2 (dos) expedientes de este organismo, correspondientes a sendas obras de Reacondicionamiento del destacamento José Menéndez y a Refacciones edilicias varias en la Escuela de Policía de Río Grande, las cuales no registraron inicio efectivo.

### **2. Expedientes**

Dichas obras se tramitaron bajo los siguientes Expedientes:

#### **a) Contratación Directa - Zona Rural:**

18927-SS-18 Reacond. Destacamento José Menéndez 1 Requerimiento

#### **b) Licitación Pública - Río Grande:**

18930-SS-18 Refacciones varias en Escuela de Policía S/Observac.

### **3. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes**

En el expediente de la obra de Reacondicionamiento del destacamento José Menéndez se requirió que en el cómputo y presupuesto se consignaran las unidades de medida, cantidades, precios unitarios y parciales para poder analizar la razonabilidad de los mismos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2019 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

#### **4. Inspecciones, Avances y Estado de Obras**

Al momento del control de los expedientes intervenidos en el ejercicio 2019 por parte de ésta Área Técnica los trabajos de Reacondicionamiento del destacamento José Menéndez y de Refacciones edilicias varias en la Escuela de Policía de Río Grande, no habían registrado inicio efectivo.

#### **5. Conclusión**

Resulta notorio y evidente que la Secretaría de Seguridad Pública no acostumbra a tramitar expedientes de Obra Pública dada la escasa documentación aportada en el expediente, lo cual motivó el Requerimiento formulado por este TCP. Se estima recomendable que este Organismo solicite la asistencia del M.O. y S.P. cuando deba tramitar expedientes de obra.

-----

### **F) MINISTERIO de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS (MO y SP)**

#### **1. Generalidades**

Durante el año 2019, en ésta Área Técnica se han producido un total de 190 (ciento noventa) Informes Técnicos correspondientes a la intervención de 114 (ciento catorce) expedientes del organismo. Estos expedientes a su vez corresponden a 60 (sesenta) obras, en etapa de licitación o iniciadas, resultando el siguiente resumen. Se incluyen en esta clasificación aquellos trabajos o compras tramitados a través de Fondos Permanentes.

Obras RÍO GRANDE	Obras USHUAIA	Obras TOLHUIN	Obras TDF	Obras Z. RURAL	Obras S. SEBASTIAN	Total
32	19	02	02	04	01	60

Del total de obras analizadas en esta Área Técnica, se pudo constatar que hasta el mes de Diciembre de 2019 el estado de las mismas era el siguiente:

- 47 Obras se encontraban en ejecución.
- 13 Obras habían sido concluidas.

## **2. Expedientes**

Dichas obras se controlaron, de acuerdo a la modalidad de los Exptes., según la clasificación, cantidades y detalle siguientes:

### **a) Licitaciones Públicas:**

La totalidad de este tipo de contrataciones se sometieron a control preventivo, siendo el detalle de los Exptes. controlados e Informes Técnicos producidos el siguiente:

<b>CANTIDAD EXPTES.</b>	<b>CANT. INF. TÉCNICOS</b>	<b>Control PREVIO</b>	<b>Control POST.</b>	<b>Exptes Z. RURAL</b>	<b>EXPTES. USH</b>	<b>EXPTES. R. GDE.</b>
17	35	16	19	04	01	12

### **b) Licitaciones Privadas:**

La totalidad de este tipo de contrataciones se sometieron a control preventivo, siendo el detalle de los Exptes. controlados e Informes Técnicos producidos el siguiente:

<b>CANTIDAD EXPTES.</b>	<b>CANT. INF. TÉCNICOS</b>	<b>Control PREVIO</b>	<b>Control POST.</b>	<b>Exptes Z. RURAL</b>	<b>EXPTES. USH</b>	<b>EXPTES. R. GDE.</b>
04	10	06	04	00	01	03

### **c) Contrataciones Directas y otras:**

Este tipo de expedientes se remiten al T.C.P. a pedido y se analizan en el marco del control posterior, por cuanto no ingresan la totalidad de los que se tramitan y en este contexto resultan de suma importancia las visitas programadas a las obras en ejecución para poder realizar un correcto seguimiento de las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

mismas. En este ejercicio la gran cantidad de expedientes, de esta modalidad y otras, pedidos y controlados hizo disminuir la posibilidad de realizar todas las visitas de obra que hubiesen sido necesarias para realizar ese correcto seguimiento. Los Exptes. controlados e Informes Técnicos producidos constan en el cuadro siguiente:

CANTIDAD EXPTES.	CANT. INF. TÉCNICOS	Control PREVIO	Control POST.	Exptes Z. RURAL	EXPTES. USH	EXPTES. R. GDE.
12	18	16	02	02	03	07

d) Modificaciones de Contrato:

Merece una consideración especial el hecho de que ya no se exige desde el T.C.P. la remisión en control preventivo de las Modificaciones de Contrato que implican balances de Economías, Demasías y Adicionales. Esto hace que detectemos estas modificaciones solamente cuando se pide algún expte. de Certificado de Obra donde se evidencia que se produjeron las mismas y recién ahí podemos solicitar los antecedentes que generaron la modificación para poder analizarlos. Los Exptes. controlados e Informes Técnicos producidos constan en el cuadro siguiente:

CANTIDAD EXPTES.	CANT. INF. TÉCNICOS	Control PREVIO	Control POST.	Exptes Z. RURAL	EXPTES. USH	EXPTES. R. GDE.
06	10	03	07	03	02	01

e) Certificados de Obra:

Este tipo de expedientes se remiten al T.C.P. a pedido y se analizan en el marco del control posterior, por cuanto no ingresan la totalidad de los que se tramitan y en este contexto resultan de suma importancia las visitas programadas

a las obras en ejecución para poder realizar un correcto seguimiento de las mismas. En este ejercicio la gran cantidad de expedientes pedidos y controlados hizo disminuir la posibilidad de realizar todas las visitas de obra que hubiesen sido necesarias para realizar ese correcto seguimiento, Los Exptes. controlados e Informes Técnicos producidos constan en el cuadro siguiente:

Cantidad de EXPTES.	CANT. INF. TÉCNICOS	Control POST.	Expt. S. SEBAST	Exptes. TDF	Exptes Z. RURAL	Exptes USH	Exptes. R. GDE
63	102	102	01	01	22	09	29

**f) Fondos Permanentes:**

Durante el ejercicio 2019 se realizó control posterior a varios expedientes de gastos aplicados a ejecución de trabajos de obra mediante la modalidad de Fondos Permanentes. Los Exptes. controlados e Informes Técnicos producidos constan en el cuadro siguiente:

CANTIDAD EXPTES.	CANT. INF. TÉCNICOS	Control PREVIO	Control POST.	Exptes TOLHUI	EXPTES. USH	EXPTES. R. GDE.
10	13	00	13	01	08	01

**g) Redeterminaciones de Precios**

Se controlaron dos (2) Exptes. de Redeterminación según el siguiente detalle:

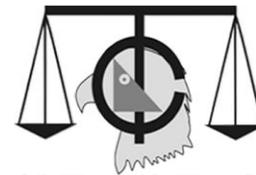
CANTIDAD EXPTES.	CANT. INF. TÉCNICOS	Control PREVIO	Control POST.	Exptes. TDF	EXPTES. USH	EXPTES. R. GDE.
02	02	02	00	01	00	01

**3. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes**

En general durante el ejercicio 2019, como en los ejercicios anteriores, se volvieron a verificar demoras en la tramitación de los expedientes de pago de los certificados de obra. Dentro de esta problemática de atrasos en el pago de los certificados, se verifica, como en años anteriores, la demora en la aprobación de los nuevos Planes de Trabajo cuando la obra se retrasa ya sea por motivos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2019 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

imputables a la contratista en algunos casos e imputables a la Administración en la mayoría de ellos. Estas demoras se originan muchas veces en la aprobación de modificaciones de contrato (economías, demasías y/o adicionales) y en otros motivos como por ejemplo:

- El Inspector no efectúa el requerimiento a la Contratista para que incremente el ritmo de los trabajos inmediatamente constatado un atraso.
- Ante un atraso en el avance de obra, la Contratista no propone inmediatamente al Comitente un Nuevo Plan de Trabajos para ser debidamente aprobado, ni justifica las razones de las demoras en la ejecución de los trabajos.
- Cuando la contratista efectúa la presentación de un Nuevo Plan de Trabajos justificando las demoras y la Inspección de Obra justifica y avala dicho plan, la Administración suele incurrir en demoras en la aprobación y puesta en vigencia del mismo.

Las consecuencias de las demoras por no tener los Planes de Trabajos actualizados, se suelen observar al momento de tramitar las Redeterminaciones de Precios, en las que se debe constatar el cumplimiento de los mismos para no efectuar “quitas” en el cálculo de reconocimiento de los nuevos precios. Cabe agregar que los pagos de las Redeterminaciones suelen demorarse como consecuencia de lo explicado en los párrafos anteriores y en épocas de alta inflación (como la actual) esto dificulta sensiblemente la normal continuidad y finalización de las obras.

En cuanto al mantenimiento de edificios públicos, estos trabajos, en los que la incidencia de los edificios educativos es muy importante, se tramitaron mayormente por la modalidad de Fondos Permanentes a través de la Secretaría General de Gobierno durante el ejercicio 2019. A través de estos expedientes, se gestionó principalmente la compra de materiales necesarios para que los trabajos de mantenimiento fueran realizados por parte de personal dependiente de la

Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos en algunos casos y en otros se contrataron directamente trabajos de obra.

Para finalizar merece un comentario aparte el control que debió realizar esta Área Técnica a los expedientes relacionados con los tres tramos de la obra “Corredor Costero Canal Beagle”, toda vez que pese a la reiterada formulación de requerimientos y mantenimiento de reuniones con las autoridades y personal técnico del M.O. y S.P., nunca fue posible contar con la documentación técnica necesaria y suficiente para poder realizar los controles técnicos correspondientes y propios de esta Área.

Teniendo en cuenta los comentarios que anteceden, podemos resumir que la mayoría de los Incumplimientos (sustanciales y formales), Observaciones, Requerimientos y Recomendaciones más representativos son los siguientes:

- Falta de inclusión de Análisis de Precios en la documentación oficial o errores en los presentados por las contratistas en los trámites de contratación de obras.
- Falta de precios unitarios y parciales en las planillas de cómputo y presupuesto confeccionadas por el Organismo contratante.
- Falta de incorporación del pedido fundamentando la necesidad, por parte de las Autoridades al tramitar expedientes de obras o modificaciones de contrato.
- Falta de incorporación de fotografías que muestren el estado previo y posterior a la realización de los trabajos en los Certificados de Obra y falta de firma de las mismas por parte de la Inspección de Obra y/o el Representante Técnico.
- Falta de Informe de la Inspección de Obra que detalle los trabajos ejecutados o Informes incompletos que sólo describen la documentación elevada sin mencionar detalle y opinión sobre los trabajos ejecutados.
- Falta de intimación a incrementar el ritmo de los trabajos, por parte de la Inspección de Obra, en los casos de atrasos significativos.
- Falta de documentación técnica suficiente (especificaciones técnicas, planos, planillas, croquis, detalles, etc.) que defina acabadamente los trabajos que se pretenden contratar o que avalen las cantidades certificadas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2019 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

- Presentación de documentación técnica en formato digital para poder guardarla en nuestros archivos como material de consulta permanente al momento de realizar los controles correspondientes.
- Incorporar las polinómicas de los ítems en los cálculos y presupuestos oficiales que faciliten luego el análisis de las Redeterminaciones de Precios.
- Incorporar la documentación que avale idoneidad de los profesionales intervinientes en las contrataciones, tanto por parte del Estado como de los contratistas.
- Falta de intervención o de opinión de las Comisiones evaluadoras de ofertas.

#### **4. Inspecciones, Avances y Estado de Obras**

En general, como en los ejercicios anteriores, se puede indicar que las obras se han desarrollado con avances físicos parciales por debajo de los Planes de Trabajo oportunamente aprobados, lo cual deriva en el otorgamiento de prórrogas en los plazos de obra. Se realizaron 44 visitas de obra según el resumen siguiente:

- Total de Actas de Inspección: 44 (cuarenta y cuatro), sobre 31 obras visitadas.
- Obras visitadas en Río Grande: 09
- Obras visitadas en Tolhuin: 01
- Obras visitadas en Ushuaia: 15
- Obras visitadas en San Sebastián: 01
- Obras visitadas en Zona Rural: 04
- Obras visitadas en TDF: 01

Del total de obras visitadas, 15 (quince) fueron concluidas durante el ejercicio 2019, encontrándose las restantes en ejecución con diferentes grados de avance.

## **5. Conclusiones**

El Ministerio incurre en errores de forma en las tramitaciones, los cuales son de carácter formal y subsanables, pero en este ejercicio se verificó un aumento de expedientes con falta de documentación técnica necesaria y suficiente para definir el alcance de los trabajos.

En algunos casos la falta de documentación (cómputos y presupuestos detallados con precios unitarios, análisis de precios, planos, documentación gráfica, informes técnicos, etc.), dificulta o hace imposible el análisis, por cuanto se realizan desde el Área Técnica los requerimientos correspondientes, los cuales no siempre son cumplidos, como por ejemplo el caso de la obra: “Corredor Costero Canal Beagle”, mencionado más arriba.

En algunos casos se han observado cuestiones más de fondo como la falta de envío de algunos expedientes a este Tribunal para el correspondiente control preventivo, el envío en momentos en que no correspondía, como así también falta de designación de Inspectores de Obra cuando eran necesarios y la falta de documentación técnica que respalde los cómputos y presupuestos.

También se ha detectado en algunos casos, que argumentando la urgencia de la tramitación, ésta se encuadra erróneamente en la Ley Provincial 1015 a pesar de tratarse de una Obra Pública.

Desde el Área Técnica se actúa mediante la formulación de Observaciones, Requerimientos y Recomendaciones, tratando de que estos errores o incumplimientos arriba detallados sean corregidos por el Ministerio, lo cual no siempre se logra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2019 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

### **CUADRO RESUMEN PODER EJECUTIVO**

<b>ORGANISMO</b>	<b>Cant. Exptes.</b>	<b>Cant. INF. TÉCN.</b>	<b>Control PREV.</b>	<b>Control POST.</b>	<b>Exptes. TDF RURAL y OTROS</b>	<b>Exptes. USH</b>	<b>Exptes. R. GDE.</b>
Min. Salud	08	22	01	21	00	04	04
Min. Educ.	05	07	00	07	00	05	00
Min. Trabaj	01	01	01	00	00	01	00
M. Agr.G.P	01	02	00	02	01	00	00
Secret. Seg. Pública	02	02	02	00	01	00	01
M.O. y S.P.	114	190	43	147	24	54	36
<b>TOTALES</b>	<b>131</b>	<b>222</b>	<b>47</b>	<b>178</b>	<b>26</b>	<b>64</b>	<b>41</b>

Se remite el presente Informe Técnico, que consta de 9 (nueve) fojas útiles, habiendo efectuado el correspondiente análisis sobre las pautas indicadas por la Secretaría Contable en el Memorándum de referencia.

Atentamente.-

FDO. Auditor Arq. Luis DONNARUMMA